

FORMULARIO DEPÓSITO DE DOCUMENTOS
ELECCIÓN (ARTÍCULO 6º LEY 19.418)

En REQUÍNOA, a 14 de ENERO del año 2020, la
Comisión Electoral establecida con fecha 8 de NOVIEMBRE del año 2019, para
velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización
Comunitaria AGRUPOCIÓN DE CRIANCEROS Y LACEROS DEL GUAYACÁN,
deposita en la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de
REQUÍNOA, los siguientes documentos:

- Acta de la elección.
- Registro de socios actualizado.
- Registro de socios que sufragaron en la elección.
- Acta de establecimiento de la comisión electoral de acuerdo a lo señalado en los estatutos.
- Certificado de antecedentes de los socios electos emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación que permita dar cuenta de lo señalado en el artículo 20 de la ley 19.418.

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección establecido en el artículo 6º de la Ley 19.418, en cuanto se depositan en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos individualizados en el párrafo precedente.

Suscriben el presente documento los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria AGRUPOCIÓN DE CRIANCEROS Y LACEROS DEL GUAYACÁN.

Nº	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	JOSÉ GREGORIO PROZO ARROYO		
2	JUAN CARLOS NAYARDO SAMAMEZA		
3	FRANCO REBOLETTO DEHAILOZA		



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO Programa Organizaciones Comunitarias

ACTA DE ELECCIÓN DE DIRECTORIO JUNTAS DE VECINOS Y OTRAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Ley 19.418 y posteriores modificaciones

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: Nombre de la Organización (Asociación de Crianceros y Laceros del Guayaquí), N° Personalidad Jurídica (627), N° RUT de la organización (65.190.962-5), Lugar donde se realiza la votación (CENE JUNTA VECINOS CUMMACO)

En Requena, a 03 del mes de ENERO de 2020, se ha llevado a cabo la votación secreta para elegir el nuevo Directorio de la presente Organización, la que tendrá vigencia de 3 años, desde la fecha de esta acta.

La urna de votación se abre a las 20:35 hrs., quedando el resultado de la votación de la siguiente forma

Table with 4 columns: N°, Nombre y Apellidos de los Candidatos, N° RUT, N° Votos. Lists 6 candidates with their respective vote counts. The RUT column is redacted with a black box.

Votos Blancos /

Votos Nulos /

Total votos emitidos 14

Así mismo, luego de llegar acuerdo entre los candidatos, los siguientes cargos quedan definidos como sigue (mínimo presidente, secretario, tesorero. Se debe elegir igual número de suplentes):

DIRECTORIO TITULAR:

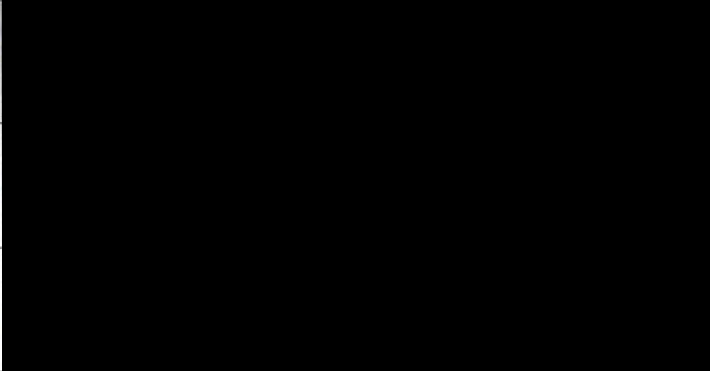
CARGO	NOMBRE	APELLIDOS	RUT	DOMICILIO	TELEFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
PRESIDENTE	MAURICIO	PÉREZ PÉREZ	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
SECRETARIO	HUGO	OSORIO PATRICK				
TESORERO	ELIAS	PÉREZ FRANCOLODA				

DIRECTORIO SUPLENTE:

CARGO	NOMBRE	APELLIDOS	RUT	DOMICILIO	TELEFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
SUPLENTE	KEVIN	PÉREZ BUSTAMANTE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
SUPLENTE	DIEGO	RODRIGO SABIDO				
SUPLENTE	JAI ME	PÉREZ ALONSO ABDUE				

Dando término al recuento de los votos, procede a firmar la Comisión de Elección, en conformidad del desarrollo de la votación quienes dan fe que el proceso se llevó a cabo tal como indica la Ley 19.418 de Junta de Vecinos y demás Organizaciones comunitarias.

Para constancia se identifica y firman los integrantes de la **Comisión de Elecciones** a cargo del proceso:

NOMBRE	RUT	FIRMA DA FE
TOLE BORO ESTOY		
JUAN TAYABDO SANTIUEZA		
FRANCO DE PROUETO DEVALON		

TIMBRE ORGANIZACIÓN

NÓMINA DE PERSONAS QUE PARTICIPARON DE LA ELECCIÓN Y VOTACIÓN

Esta nómina debe coincidir con el registro de la elección en el Libro de Actas de la Organización.

Para que la elección sea válida deben asistir al acto eleccionario a lo menos un 25% de los socios inscritos en el libro de registro de la organización (Párrafo 4° De Las Asambleas, Art. 17) o bien el porcentaje que se encuentre establecido en los estatutos previa aprobación de modificación de los mismos.

Fecha Votación	00/01/2020	Lugar de la votación	SANTA YECHEA CHUMACO
----------------	------------	----------------------	----------------------

NOMBRE	RUT	TELÉFONO	FIRMA	N° REGISTRO DE SOCIOS
Diego Pardo (Socio)				01
Kevin Pardo Paredes		05		
Javier Paredes Paredes		08		
Jorge Pardo Astorga		03		
Elisa Pardo Fuentes		17		
Hugo Orlando Paredes		16		
Mauricio Pardo Pardo		09		
Francisco Paredes P.		12		
Miguel Sarmiento Capriles		06		
Christian Zapata Hurtado		10		
José Pardo Paredes		15		
Yonatan Paredes Paredes		18		
Emilio Paredes Paredes		11		
Mauricio Ortiz Ortiz		10		

ACTA DE CONSTITUCIÓN COMISIÓN ELECTORAL

En REQUINOA con fecha 07 DE NOVIEMBRE siendo las 22:00 horas, se constituye la Comisión Electoral de la Organización denominada: AGrupación DE CRIANCEROS Y LACEROS DEL GUAYACA

La cual está formada por los siguientes integrantes:

N°	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	JOSÉ GREGORIO BAZO ARROYO		
2	JUAN CARLOS NAVARRO SANTIHEZA		
3	FRANCO REBOLEDO VEFIALOW		

Luego se procede a elegir:

Presidente/a	JOSÉ GREGORIO BAZO ARROYO
Secretario/a	JUAN CARLOS NAVARRO SANTIHEZA

A continuación se fija el día de la elección, que será el 08 de ENERO de 2020, desde las 19:00 hrs y hasta las 21:00 hrs, en SEDE COMUNITARIA CATEMACO

A contar de esta fecha, se encuentra abierto el registro de candidatos. Cada candidato antes del cierre de la inscripción, deberá presentar Certificado de Antecedentes emitido por SRCEI (Servicio Registro Civil e Identificación).

El cierre de la inscripción será el 28 de NOVIEMBRE de 2019 (10 días antes de la elección)

José Gregorio Bazo Arroyo

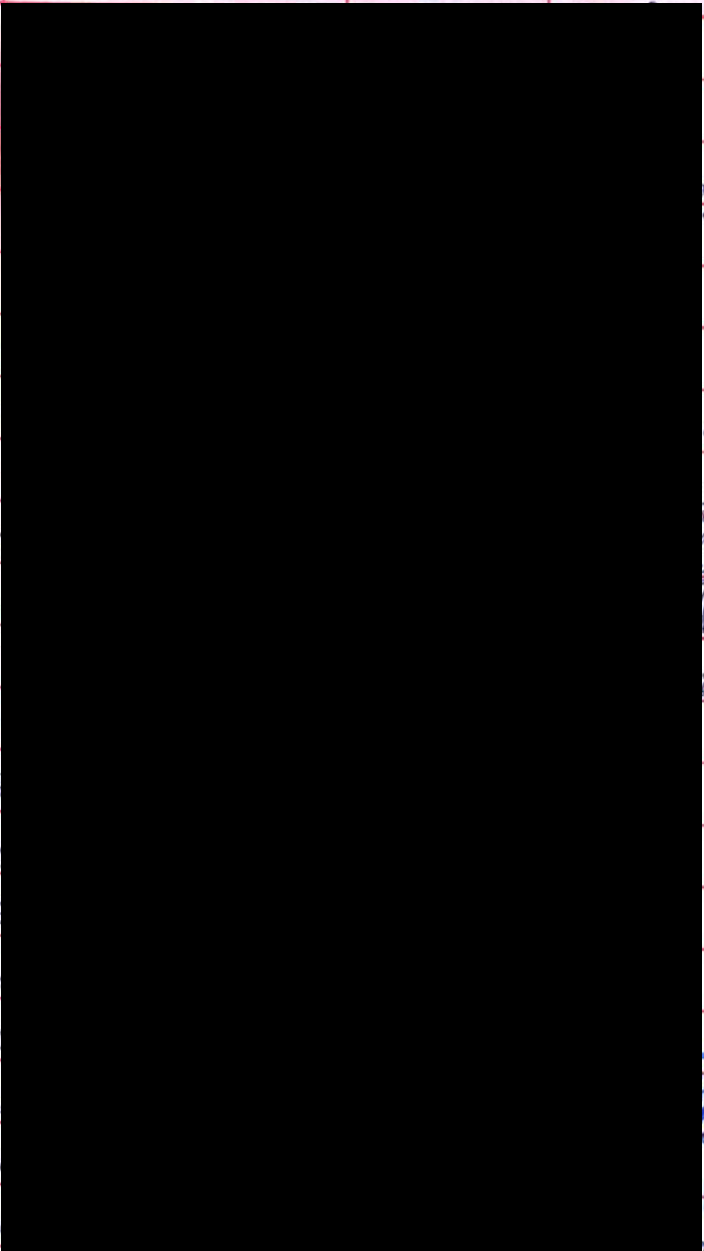
Presidente/a Comisión Electoral

Juan Carlos Navarro Santiheza

Secretario/a Comisión Electoral

REGISTRO DE SOCIOS

Nº	NOMBRES	EDAD	ESTADO CIVIL	FECHA INGRESO	PROFESION	DOMICILIO	CARNET	FIRMAS	OBSERVACIONES
01	DIEGO ESTEBAN PROZO	41	CASADO	22/10/2019	TECNICO AG.				
02	JOSÉ ANTONIO PROZO PEDEZ	26	SOLTERO	23/10/2019	TEC. MECANIC.				
03	JOSÉ CARLOS PROZO ARAUJO	27	CASADO	22/10/2019	COMERCIO				
04	MICHEL GUSTAVO GARCÍA PÉREZ	22	SOLTERO	23/10/2019	TEC. AGRIC.				
05	ALFONSO ANDRÉS PÉREZ BARRERA	25	CASADO	23/10/2019	COMERCIO				
06	MIGUEL ÁNGEL CABRILLO GARCÍA	43	SOLTERO	23/10/2019	TRAB. AGRICOLA				
07	PETRO NOVASCO GUZMÁN G.	56	CASADO	23/10/2019	TRAB. AGRICOLA				
08	JAMÉ CARLOS PÉREZ ARAUJO	51	CASADO	23/10/2019	TRAB. AGRICOLA				
09	MARCOS HERIBERTO PÉREZ	41	SOLTERO	23/10/2019	TRAB. AGRICOLA				
10	CRISTIAN ZABALLA KUPERTO	40	SOLTERO	22/10/2019	TRAB. AGRICOLA				
11	ERILIO ANTONIO ARAUJO	31	SOLTERO	23/10/2019	TRAB. AGRICOLA				
12	FELIX CARLOS PÉREZ	22	SOLTERO	23/10/2019	TRAB. AGRICOLA				
13	CRISTIAN TEODORO TUCUFITA	27	CASADO	23/10/2019	TRAB. AGRICOLA				
14	ALBERTO ANTONIO ANTONIO	42	CASADO	23/10/2019	COMERCIO				
15	JOSÉ MANUEL PÉREZ	28	CASADO	23/10/2019	TRAB. AGRICOLA				
16	KUSOBI OROZCO	05	CASADO	23/10/2019	TEC. COMERC.				
17	ELIAS ESTEBAN PÉREZ	49	CASADO	23/10/2019	COMERCIO				
18	YONATAN JAVIER VERGARA	21	SOLTERO	23/10/2019	COMERCIO				
19	JUAN CARLOS NAVARRO	47	CASADO	23/10/2019	COMERCIO				
20	MARCOS CARLOS	27	SOLTERO	20/10/2019	TRAB. AGRICOLA				
21									



28/10

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20



le presente FOTOCOPIA
me con el documento
do a la vista, y que
esado.

ENE 2020

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANGAGUA